ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 03 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5352763 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.5352763 DE 2023, así:

De acuerdo con el informe emitido por la interventoría del contrato el día el día 13 de marzo de 2024, en el cual argumenta la necesidad de realizar modificación a las cantidades contratadas dado que durante la ejecución del contrato, se determinó por parte del contratista de obra y la interventoria a la misma que es necesario modificar algunas actividades contractuales en cantidad de obra, precio y especificaciones, con el objetivo de aumentar el alcance de intervención en la NAVE 6 DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN – SENA REGIONAL TOLIMA.

Que una vez revisada, corroborada y expuesta la aclaratoria de los ítems por cada una de las partes del Contrato y con el visto bueno del Interventor, resulta comparativamente modificados los siguientes ítems en cuanto hace referencia a la cantidad mayor de obra, (ver acta justificación obra No. 02 y acta de mayor y menor cantidad de obra No. 02)

Que la presente modificación e inclusión de ítems no previstos, conforme con el acta de balance de la obra, no genera adición ni disminución del valor total del presente contrato.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 03 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)**

Cotizaciones presentadas por el contratista **b)** informe supervisor **d)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 03: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.